



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8908154 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO

CONSIDERACIONES

Que el quince (15) de enero de 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA suscribió con el señor **FREDY ALEXANDER TÉLLEZ ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.706.489 expedida en Floridablanca, el Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8908154 de 2026**, cuyo objeto es: *“Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación en el programa de Articulación con la Media, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander. PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE.”*

Que el contrato fue suscrito por un valor inicial de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$32.720.800)** y con un plazo de ejecución comprendido entre el tres (03) de febrero de 2026 y el veinticuatro (24) de noviembre de 2026.

Que, durante la ejecución contractual, se realizó la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8908154 de 2026**, mediante la cual el señor **FREDY ALEXANDER TÉLLEZ ARIZA**, en calidad de cedente, cedió al señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.664.465 expedida en Bucaramanga, la posición contractual y las obligaciones pendientes de ejecución.

Que la cesión contractual fue suscrita y surtió efectos a partir del seis (6) de marzo de 2026, fecha desde la cual el señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO** asumió la calidad de contratista y la ejecución de las obligaciones contractuales pendientes.

Que, al momento de surtir efectos la cesión, el valor pendiente de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8908154 de 2026** correspondía a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$29.448.720)**, valor respecto del cual el señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO** asumió la ejecución de las obligaciones contractuales pendientes.

Que el señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO**, mediante comunicación de fecha treinta (30) de julio de 2026, solicitó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8908154 de 2026**, con efectos a partir del primero (1.º) de agosto de 2026.

Que la solicitud presentada por el contratista corresponde a una decisión libre, expresa y voluntaria, y fue analizada por la supervisión, teniendo en cuenta el estado de ejecución contractual, el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas por el contratista durante el período a su cargo y la inexistencia de situaciones que impidieran adelantar el trámite de terminación anticipada por mutuo acuerdo.



Que el señor **JAVIER DÍAZ DÍAZ**, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8908154 de 2026**, mediante comunicación de fecha treinta y uno (31) de julio de 2026, emitió concepto favorable y otorgó visto bueno a la solicitud presentada por el contratista, previa verificación de la ejecución contractual correspondiente al período asumido por el señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO**.

Que la supervisión verificó que las obligaciones contractuales ejecutadas por el señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO** durante el período comprendido entre el seis (6) de marzo de 2026 y el treinta y uno (31) de julio de 2026 fueron cumplidas satisfactoriamente, que los servicios efectivamente ejecutados fueron recibidos a satisfacción y que no se evidenciaron incumplimientos contractuales, multas, sanciones, procesos administrativos sancionatorios ni reclamaciones pendientes relacionadas con la ejecución contractual a su cargo.

Que el señor **JAIRO ORLANDO RAMÍREZ MONTERO**, en calidad de Subdirector (E) del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura y Ordenador del Gasto, una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, el concepto favorable emitido por la supervisión y los documentos que soportan el trámite, encontró procedente la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8908154 de 2026** y autorizó la suscripción de la presente Acta de Terminación Anticipada.

Que, en consecuencia, las partes acuerdan que la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO** se realizó hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, fecha que corresponde al último día efectivo de ejecución de las obligaciones contractuales a su cargo.

Que la terminación anticipada del contrato surtirá efectos a partir del primero (1.º) de agosto de 2026, reconociéndose únicamente los valores correspondientes a los servicios efectivamente ejecutados y verificados hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

Que, de acuerdo con el balance final de ejecución y la verificación financiera realizada por la supervisión, no existen valores pendientes de pago a favor del señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO**, ni valores pendientes de reintegro a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Que, como consecuencia de la terminación anticipada, se adelantarán las actuaciones administrativas, contractuales, financieras y presupuestales correspondientes, de conformidad con la normativa aplicable, los documentos contractuales y los procedimientos internos del SENA.

Que, en virtud de la solicitud presentada por el contratista, del concepto favorable emitido por el supervisor, de la autorización impartida por el Ordenador del Gasto y de la manifestación de voluntad de las partes consignada en la presente Acta, se acuerda dar por terminado anticipadamente, de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8908154 de 2026**, en las condiciones previstas en el presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO. Dar por terminado anticipadamente, de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8908154 de 2026**, suscrito inicialmente entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el señor **FREDY ALEXANDER TÉLLEZ ARIZA**, cuya posición contractual fue cedida al señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO**, quien asumió la ejecución de las obligaciones contractuales pendientes a partir del seis (6) de marzo de 2026.

SEGUNDO. Establecer que la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO** se realizó hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y que la terminación anticipada del contrato surtirá efectos a partir del primero (1.º) de agosto de 2026.

TERCERO. Reconocer únicamente los valores correspondientes a los servicios efectivamente ejecutados por el señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO** hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión, dejando constancia de que, de acuerdo con el balance final de ejecución, no existen valores pendientes de pago a favor del contratista ni valores pendientes de reintegro a favor del SENA.



CUARTO. Adelantar las actuaciones administrativas, contractuales, financieras y presupuestales que correspondan con ocasión de la terminación anticipada por mutuo acuerdo, incluyendo el cierre contractual y la liberación de los recursos no ejecutados, de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo.

JWD 03

JAVIER DÍAZ DÍAZ

Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8908154 de 2026

Coordinador Académico

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM SENA

Regional Santander

JAIRO ORLANDO RAMÍREZ MONTERO

Subdirector (E) – Ordenador del Gasto

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM SENA

Regional Santander

Anexos

1. Solicitud de inicio del trámite de terminación anticipada.
2. Solicitud de terminación anticipada presentada por el contratista.
3. Informe Final de Supervisión – balance técnico, administrativo, jurídico y financiero.
4. Informe SIIF Nación – Relación de pagos.
5. Documentos y soportes requeridos para el trámite.
6. Demás documentos que soportan la terminación anticipada por mutuo acuerdo.

Elaboró: María Fernanda Palacio – Abogada CPS – CIDM

MFP